

Fernós Cree Difícil Enmienda A Ley Seguro

El Comisionado Residente, Fernós Isern, cree que "no sería un caso muy fácil" llevar al Congreso enmiendas a la Ley federal de Seguro de Vejez para reducir el mínimo de 65 años de edad para los puertorriqueños como requisito para el disfrute de las pensiones."

A preguntas que a éste respecto le formuló EL IMPARCIAL, el Comisionado Residente autorizó las siguientes declaraciones:

"Comprendo que sería mejor para Puerto Rico si cualquier sistema de seguro social que rigiera aquí se estableciera a base de las necesidades peculiares de Puerto Rico; pero en ese caso tendría que ser un seguro insular. El Seguro Social federal es un sistema de seguro uniforme para todos los Estados Unidos. Está rigiendo desde 1936. Puerto Rico no había sido incluido en el área cubierta por el seguro previamente porque había duda de si respondía a las necesidades de la Isla. Por eso el Congreso, cuando finalmente se decidió a extenderlo a Puerto Rico, lo extendió en forma opcional para Puerto Rico. Puerto Rico podía o no incorporarse a ese sistema de seguro nacional. En cambio, en todos los Estados, en Hawaii y

(Pasa a la Pág. 30)

(Viene de la Página 4)

Alaska es obligatorio.

En otras palabras, las Legislaturas de ningún estado han tenido la opción de decidir si se debía o no aceptar dicha legislación. Por consiguiente Puerto Rico tenía ante sí la decisión: La Legislatura decidió que Puerto Rico debería ingresar en el sistema. Así lo resolvió y entonces, no sería un caso muy fácil llevar al Congreso enmiendas que si bien podrían resultar muy convenientes para la Isla que como está la ley, no serían igualmente convenientes para el común denominador, que serían todos los estados.

Beneficios Que Se Reciban

En cuanto a los beneficios que se reciban en Puerto Rico, debe recordarse que si bien proporcionalmente nuestra población de 65 años es menor que en Estados Unidos actualmente, la reducción en la mortalidad habida en los últimos años en las edades jóvenes, tendrá el resultado de aumentar nuestra población de edad avanzada en las décadas que transcurran de ahora en adelante.

Por consiguiente, la proporción de personas de más de 65 años va a aumentar en Puerto Rico en los años por venir. El efecto de la reducción en la mortalidad en las edades jóvenes se dejará sentir con un aumento en los grupos de edad avanzada en Puerto Rico, o sea mayor número de personas llegarán a la vejez.

También deberá tenerse en cuenta para calcular los beneficios que Puerto Rico recibe, que la muerte de personas aseguradas en las edades jóvenes conlleva una pensión para sus hijos menores de 18 años hasta que cumplan los 18 años. Puesto que nuestras familias son más numerosas que en Estados Unidos, es de esperarse que si bien por algún tiempo hay propiamente menos pensionados por razón de vejez que en Estados Unidos, habrá mayor número de menores de edad pensionados por razón de orfandad. Creo que nuestra Legislatura tuvo estas circunstancias en cuenta al decidir aceptar el ingreso de Puerto Rico en el sistema de seguro federal"